

Agustamientos de 26 de Octubre.

En la Villa de Calapaza a veinte y seis de Octubre de mil
novecientos diez: Estando juntos en las Salas Consistoriales
los Sr. D.^{no} Juan.^o Salinas Toranzo Alferer mayor, Regidor per-
petuo decano, y Regente de la R.^a Audiencia de ella, D.^{no} Juan
Pasqual Vico y Masin, D.^{no} Apuricio Martinez Covarran
Fomento Coronel Retirado del Provincial de Navarra, D.^{no}
Martin de Cuello, y D.^{no} Josef Oliver, Regidores anuales, Sr.
Manuel Chio Ramirez, D.^{no} Sebastian Quiroz Barrios Diputa-
do, y D.^{no} Juan.^o Garcia Mateos Personero del Comun, precedido
el correspondiente recado se presento en las mismas Salas
D.^{no} Josef Cano, Ministro de R.^a Hacienda haciendolo de un
Pasaporte am. favor expedido por D.^{no} Ambrosio de la Haza
Piquero de los R.^{os} Ejercitos, Jefe del Estado Mayor, G.^{ral}.
de esta parte del Centro y Comandante de la primera Divi-
sion del mismo asociada de D.^{no} Alfonso Lagrario su
segundo, y citose por aquel relacion del motivo de su
presentacion q.^{ue} era dirigida a proporcionar en el modo
posible las mercedias con que este pueblo y su vecindario
podia contribuir para sostenes la fogia existente en la
Villa de Calapaza con consideracion no solo ala q.^{ue} en esta
residia sino es tambien ala q.^{ue} diariamente transitaba,
haviendo conferenciado sobre el particular y ocurrencias
anteriores, eicho cargo de todo ello el D.^{no} Josef Cano quedo con-
venido en que de cada diez caberzas de Ganado del q.^{ue} existiere
en Vecinos de esta se havia de contribuir con diez al sesenta
de una por cada cinuenta, que guardada esta proporcion
para q.^{ue} la carga fuese igual en q.^{ue} tubiesen menor nu-
mero de las cinuenta se entendere por dos sus iguales
y q.^{ue} para esta misma contribuyeren a proporcion
de Caberzas formandose para ello reparto con la